

RESOLUCION N° 553/2021
CRESPO (ER), 23 de Agosto de 2021

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de piedra C lacustre (piedra mora) para reposición y mantenimiento de calles, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios N° 64/2021, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: “TRANSVIC S.A”, “CONSTRUCTORA Y MINERA DEL ESTE S.A (COMESA)”, “CANTERA LA CHOLA II S.A” y “CANTERAS DEL INTERIOR”.

Que la apertura del Concurso de Precios se efectuó el 23 de Agosto del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierto el presente concurso, según surge del Acta de Apertura.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Declárase desierto el Concurso de Precios N° 64/2021, cuya apertura se efectuó el día 23 de Agosto del corriente año, destinado a la adquisición de piedra C lacustre (piedra mora) para reposición y mantenimiento de calles.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.